RESOLUCIÓN N° 1983

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 26/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPE JHU, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO SAN ISIDRO.

Asunción, 22 **de** setiembre **de 2010**

VISTO: La Nota UOC N° 4817/2010, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 26/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPE JHU,** y la adjudicación a favor del **CONSORCIO SAN ISIDRO;** y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acta de Reunión de Negocios de propuestas, del citado Llamado fue realizado por este Ministerio, el 10 de setiembre de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Dirección de Vialidad, en su Dictamen del 14 de setiembre de 2010, recomiendan la adjudicación a favor del **CONSORCIO SAN ISIDRO.**

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1956/2010, por un monto de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN N° 1983

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 26/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPE JHU, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO SAN ISIDRO.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 26/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS** PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL **TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPE JHU,** y adjudicar a favor del **CONSORCIO SAN ISIDRO,** por el monto de guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 665.400.000).

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

EAS/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2042

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1983 DEL 22 DE SETIEMBRE DE 2010.

Asunción, 28 **de** setiembre **de 2010**

VISTO: La Resolución Nº 1983, del 22 de setiembre de 2010, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 26/2010,** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPE JHU, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO SAN ISIDRO"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar parcialmente el Artículo 1º de la mencionada Resolución, para una mejor conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 1983 del 22 de setiembre de 2010, dejando redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC Nº 26/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPE JHU,** y adjudicar a favor del **CONSORCIO SAN ISIDRO,** por el monto de guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 665.400.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.